



Veinte maravedis

SELLO QVARTO , VENDE
MARAVEDIS , AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

Año.....

Vista la denegación del cumplim.^{to} que ancede, apresado de la
incorespondencia del papel segun la R^a Gramática, y q^e quan-
do abiera en este caso, no debiera haberse suspendido la ejecuci-ⁿ
del requisitorio, mas con q^e quando se cumplieren los anteriores
meses librados en el de el mismo sello, de que es visto el fin de
hacer capa, y dar lugar tal vez al fuga del comprendido en
el, sin embargo de tenerlo por muy probable se executara lo
mismo buscando otras iguales aparentes pretexos; contado
haciendo responsable de los perjuicios de la demora aquien co-
responda, mediante no poderse evadir la comisión en los
ocho días que preveiene el art. q^e se consulte ala superiori-
dad donde demande, y la causa de la librase, y pongase el mis-
mo requisitorio en papel del sello segundo con invención de
este: lo mandó el Sr^r Alcalde mayor de esta villa de Yela por
v. m. en ella a once de Junio de mil setenta y seis, y ochos

Sd. Corregidor

CD

Intendente

Joseph Ortega

Nota.

Dijo fe, q^e en cumplim.^{to} del año q^e se despacho requisitor-
io, como se preveiene, se remitió correspodio q^e la free An-
tonio Viérra. Tecla, y tiene once de ocho años.

Joseph Ortega